



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 02 de Marzo del 2022.

VISTO:

El, INFORME N° 178-2022-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 326-2022-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME TÉCNICO N° 012-2022-MDSM/GM/OPMI-FACC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante los cuales solicitan que se autorice y actualice la modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del D.L N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación, prescribe: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país";

Que, los numerales del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que: En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad";

Que, el numeral 19.2, señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda". En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2022-MDSM/GM/OPMI-FACC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la incorporación de inversiones no prevista al PMI 2022-2024; llegando a las siguientes conclusiones: Se tiene la necesidad de incorporar seis (06) inversiones detallados en el numeral 3.3 del presente informe; y también de acuerdo al Informe N° 070-2022-MDSM/GM/OPMI-FACC; con el cual se solicita disponibilidad presupuestaria. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los planes



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

estratégicos nacional, sectorial y distrital. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. Esta inversión contribuye al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo con el sector, la cual requiere de intervención. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente año, equivalente a S/. 418,317.31 para el presente año. El presente documento cumple con los requisitos establecidos en el anexo 3 y 4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 326-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2022-2024, en atención al Informe Técnico N° 012-2022-MDSM/GM/OPMI-FACC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; recomendándose, emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, compartiendo dicha opinión el Gerente Municipal a través del INFORME N° 178-2022-COVID-19/GM/MDSM, por lo que debe de emitirse la Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de San Marcos en mérito al Informe Técnico N° 012-2022-MDSM/GM/OPMI-FACC, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Corporación Edil, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CUI	Nombre de la Inversión	Función	Costo de Inversión Actualizado (S/.)	Saldo Financiable (S/.)	Monto a programar en el 2022
1	2503042	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	SANEAMIENTO	2,437,549.33	-0.69	120,317.31
2	2542817	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CASERIO NINACOAHA HASTA PLATOCOAHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - ANCASH	TRANSPORTE	1,806,047.04	1,806,047.04	90,000.00
3	2542736	CREACION DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO LA PERLA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROTECCIÓN SOCIAL	1,023,263.18	1,023,263.18	50,500.00
4	2542802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD CRUCE CHUCCHUPAMPA - PLAZA - CEMENTERIO EN EL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	998,170.51	998,170.51	59,800.00
5	2542334	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR HUANAC DEL CENTRO POBLADO DE HUARI PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROTECCIÓN SOCIAL	1,762,667.07	1,762,667.07	51,900.00
6	2542384	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 2615 - SAN MARCOS, EN EL BARRIO DE GARAPATAC, LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACIÓN	400,924.83	400,924.83	45,800.00
TOTAL						418,317.31

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE